

Certificado: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN 20234510024811 DEL 11-05-2023

Info Sopesa <info@sopesa.com>
mediante r1.rpost.net

Jue 11/05/2023 3:37 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - San Andres - San Andres
<j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (5 MB)

20234510024811.pdf; 20224510019711.pdf; 20234510008731.pdf; 20234510010021.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Info Sopesa**.

[20224510056031_3.pdf](#)

San Andrés, Isla, 11 de mayo de 2023.

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES

San Andrés, Isla.

Atento Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto lo del asunto; con el fin de surtir trámite de notificación electrónica.

Agradecemos confirmar lo recibido por este mismo medio.

Cordialmente,

Carlos Barker Yepes
Facilitador Gestión Documental
Avenida Providencia No. 4-135
PBX 5131011 EXT. 1111
Email: info@sopesa.com
www.sopesa.com.co
San Andrés Isla - Colombia

RPOST® PATENTADO



Al contestar cite estos datos:

Radicado No: *20224510019711*

San Andrés, Islas Fecha: 06-04-2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES

Av. La jaiba – Palacio de Justicia.

j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Andrés Isla.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

PROCESO: 2022-00051-00

EJECUTADO: NELDA ADALZA HUMPHRIES M.

EJECUTANTE: SOPESA S.A E. S. P

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento al auto interlocutorio No. 0224-22 emanado de su despacho concerniente a subsanar dentro del término de cinco días los efectos del licelo introductor consistentes en la omisión de indicar en el acápite de las notificaciones el correo electrónico de la demandada, por lo cual dentro del término señalado se procede a manifestar que:

Después de revisado nuestro sistema de administración comercial (SAC), no pudimos encontrar dirección de correo electrónico (email) de la demandada. Sin embargo, se envió al profesional de cartera de la empresa a campo, para realizar la recolección y actualización de datos a la usuaria, y esta nos suministró la siguiente información:

Dirección de correo electrónico:

PÁGINA 1 DE 2

CÓDIGO: MD-GCN-01

V: 008

FECHA: 27 DE JULIO DE 2020



Av. Providencia No. 4 - 135

PBX: (8) 5 13 10 11

E-MAIL: info@sopesa.com

San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Colombia

www.sopesa.com

20224510019711

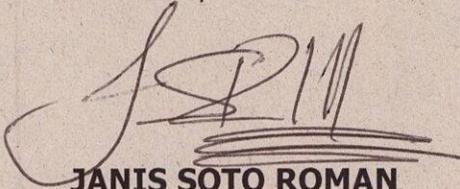
Neldaadalza16@gmail.com
Neldahumphries1009@gmail.com

Dirección de residencia: Bar Sarie Bay N 17-07- Frente Al Gimnasio.

No siendo más, agradezco enormemente se tenga lo anterior en consideración, para la admisión de la demanda.

Se reciben notificaciones al correo institucional: info@sopesa.com , en la medida de lo posible con copia a: abogado.comercial@sopesa.com.

De Usted,



JANIS SOTO ROMAN

Profesional Jurídico Comercial SOPESA S.A E.S.P
CC No. 1123632618 de San Andrés Isla.
T.P 328.106 del C. S de la J.

Anexos:

Elaboró: Janis Soto.
Revisó: Wilson Arroyo



Info sopesa <info@sopesa.com>

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN 20224510019711 DEL 06-04-2022

1 mensaje

Info sopesa <info@sopesa.com>

6 de abril de 2022 15:40

Para: j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz

San Andrés, Isla, 06 de Abril de 2022.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES

San Andres Isla.

Atento Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto lo del asunto; con el fin de surtir trámite de notificación electrónica.

Agradecemos confirmar lo recibido por este mismo medio.

Cordialmente,

Carlos Barker Yepes
Facilitador Gestión Documental
Avenida Providencia No. 4-135
PBX 5131011 EXT. 1111
Email: info@sopesa.com
www.sopesa.com.co

San Andrés Isla - Colombia

 **20224510019711.pdf**
1244K



Info sopesa <info@sopesa.com>

Recibo: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN 20224510019711 DEL 06-04-2022

1 mensaje

Recibo <receipt@r1.rpost.net>
Para: info@sopesa.com

6 de abril de 2022, 17:40



certimail

Powered by RPost®

Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or **Hacer Clic Aquí**

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co	Entregado al Buzón de Entrada	Delivery confirmed by recipient mail server at cendoj.ramajudicial.gov.co	06/04/2022 08:40:35 PM (UTC)	06/04/2022 03:40:35 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado

(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	Info sopesa <info@sopesa.com>
Asunto:	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN 20224510019711 DEL 06-04-2022
Para:	<j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<CAEyMgSa=CfFQa8wKPNOWMbJV96Ls7O96gB9ophS0WiumPJc=PQ@mail.gmail.com>
Recibido por Sistema Certimail:	06/04/2022 08:40:31 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	F2195AFE5E4735F9E7DB1006726661FF829E1BAC
Tamaño del Mensaje:	1762288
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
1.2 MB	20224510019711.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega

4/6/2022 8:40:33 PM starting cendoj.ramajudicial.gov.co/{default} 4/6/2022 8:40:33 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com (104.47.57.110) 4/6/2022 8:40:33 PM connected from



Al contestar cite estos datos:

Radicado No: ***20234510008731***

San Andrés, Islas Fecha: 16-02-2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES

Av. La jaiba – Palacio de Justicia.

j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Andrés Isla.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.**PROCESO: 88-001-40-30-002-2022-00051-00****EJECUTADO. NELDA ADALZA HUMPRHIES MANUEL****EJECUTANTE: SOPESA S.A E. S. P**

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la carga procesal del ejecutante dentro del proceso judicial de la referencia, se procede a enviar la correspondiente notificación electrónica al ejecutado, junto con los anexos referidos en el escrito de la notificación y que se anexan al presente memorial.

Lo anterior, a fin de que se entienda surtida la notificación personal al ejecutado.

No siendo más, agradezco enormemente se tenga lo anterior en consideración, para la continuidad del proceso.

Se reciben notificaciones al correo institucional: info@sopesa.com , en la medida de lo posible con copia a: juridico.comercial@sopesa.com

De Usted,


JANIS SOTO ROMAN

Profesional Jurídico Comercial SOPESA S.A E.S.P

CC No. 1123632618 de San Andrés Isla.

T.P 328.106 del C. S de la J.

Anexo: Documento radicado 20224510056031 (32 folios)



NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN 20234510008731 DEL 16-02-2023

Info Sopesa <info@sopesa.com>

Jue 16/02/2023 14:58

Para: j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz
<j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz>

 1 archivos adjuntos (216 KB)

20234510008731.pdf;

 [20221011_4510056031.pdf](#)

San Andrés, Isla, 16 de febrero de 2023.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES

San Andrés, Isla.

Atento Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto lo del asunto; con el fin de surtir trámite de notificación electrónica.

Agradecemos confirmar lo recibido por este mismo medio.

Cordialmente,

Carmen Mendoza

Facilitador Gestión Documental

Avenida Providencia No. 4-135

PBX 5131011 EXT. 1111

Email: info@sopesa.com

www.sopesa.com.co

San Andrés Isla - Colombia

Recibo: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN 20234510008731 DEL 16-02-2023

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Jue 16/02/2023 16:58

Para: Info Sopesa <info@sopesa.com>



Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co	Entregado al Servidor de Correo	Delivered to Mail Server (notification pending) at cendoj.ramajudicial.gov.co	16/02/2023 07:58:31 PM (UTC)	16/02/2023 02:58:31 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado

(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	Info Sopesa <info@sopesa.com>
Asunto:	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN 20234510008731 DEL 16-02-2023
Para:	<j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<DM6PR19MB281226C52157951E256415FAA0A09@DM6PR19MB2812.namprd19.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	16/02/2023 07:58:27 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	3ABB69A0A19426AD87670F99EA239F8086673DB8
Tamaño del Mensaje:	325363
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
215.9 KB	20234510008731.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega	
2/16/2023 7:58:29 PM starting cendoj.ramajudicial.gov.co/{default} 2/16/2023 7:58:29 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com (104.47.56.110) 2/16/2023 7:58:29 PM connected from 192.168.10.11:41662 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 220 DM3NAM02FT011.mail.protection.outlook.com Microsoft ESMTP MAIL Service ready at Thu, 16 Feb 2023 19:58:29 +0000 2/16/2023 7:58:29 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-DM3NAM02FT011.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-SIZE 157286400 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-PIPELINING 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-DSN 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-STARTTLS 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-8BITMIME 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-BINARYMIME 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-CHUNKING 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-SMTPUTF8 2/16/2023 7:58:29 PM <<< STARTTLS 2/16/2023 7:58:30 PM >>> 220 2.0.0 SMTP server ready 2/16/2023 7:58:30 PM tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 2/16/2023 7:58:30 PM tls:Cert: /C=US/ST=Washington/L=Redmond/O=Microsoft Corporation/CN=mail.protection.outlook.com; issuer=/C=US/O=DigiCert Inc/CN=DigiCert Cloud Serv	



Al contestar cite estos datos:

Radicado No: *20234510010021*

San Andrés, Islas Fecha: 22-02-2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES

Av. La jaiba – Palacio de Justicia.

j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Andrés Isla.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.**PROCESO: 88-001-40-30-002-2022-00051-00****EJECUTADO. NELDA ADALZA HUMPRHIES MANUEL****EJECUTANTE: SOPESA S.A E. S. P****ASUNTO: RESPECTO DEL AUTO INTERLOCUTORIO #0027-23**

Cordial Saludo,

El pasado 16 de febrero 2023 cumplimos con la carga procesal de enviarle al juzgado lo correspondiente a la notificación electrónica que se le había hecho a la señora NELDA ADALZA HUMPRHIES MANUEL y como constancia se adjunta el correo enviado como respuesta de parte nuestra, junto con los anexos referidos en el escrito de la notificación y que se anexan al presente memorial.

Lo anterior, a fin de que se entienda surtida la notificación personal al ejecutado.

No siendo más, agradezco enormemente se tenga lo anterior en consideración, para la continuidad del proceso.

Se reciben notificaciones al correo institucional: info@sopesa.com , en la medida de lo posible con copia a: juridico.comercial@sopesa.com

De Usted,

(FIRMA ELECTRONICA)**JANIS SOTO ROMAN**

Profesional Jurídico Comercial SOPESA S.A E.S.P

CC No. 1123632618 de San Andrés Isla.

T.P 328.106 del C. S de la J.

Anexo: Documento radicado 20234510008731 (2 folios)





Al contestar cite estos datos:

Radicado No: *20234510008731*

San Andrés, Islas Fecha: 16-02-2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES

Av. La jaiba – Palacio de Justicia.

j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Andrés Isla.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.**PROCESO: 88-001-40-30-002-2022-00051-00****EJECUTADO. NELDA ADALZA HUMPRHIES MANUEL****EJECUTANTE: SOPESA S.A E. S. P**

Cordial Saludo,

En cumplimiento a la carga procesal del ejecutante dentro del proceso judicial de la referencia, se procede a enviar la correspondiente notificación electrónica al ejecutado, junto con los anexos referidos en el escrito de la notificación y que se anexan al presente memorial.

Lo anterior, a fin de que se entienda surtida la notificación personal al ejecutado.

No siendo más, agradezco enormemente se tenga lo anterior en consideración, para la continuidad del proceso.

Se reciben notificaciones al correo institucional: info@sopesa.com , en la medida de lo posible con copia a: juridico.comercial@sopesa.com

De Usted,


JANIS SOTO ROMAN

Profesional Jurídico Comercial SOPESA S.A E.S.P

CC No. 1123632618 de San Andrés Isla.

T.P 328.106 del C. S de la J.

Anexo: Documento radicado 20224510056031 (32 folios)



NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN 20234510008731 DEL 16-02-2023

Info Sopesa <info@sopesa.com>

Jue 16/02/2023 14:58

Para: j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz
<j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz>

 1 archivos adjuntos (216 KB)

20234510008731.pdf;

 [20221011_4510056031.pdf](#)

San Andrés, Isla, 16 de febrero de 2023.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES

San Andrés, Isla.

Atento Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto lo del asunto; con el fin de surtir trámite de notificación electrónica.

Agradecemos confirmar lo recibido por este mismo medio.

Cordialmente,

Carmen Mendoza

Facilitador Gestión Documental

Avenida Providencia No. 4-135

PBX 5131011 EXT. 1111

Email: info@sopesa.com

www.sopesa.com.co

San Andrés Isla - Colombia

DIGITALIZADO

Recibo: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN 20234510008731 DEL 16-02-2023

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Jue 16/02/2023 16:58

Para: Info Sopesa <info@sopesa.com>



Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co	Entregado al Servidor de Correo	Delivered to Mail Server (notification pending) at cendoj.ramajudicial.gov.co	16/02/2023 07:58:31 PM (UTC)	16/02/2023 02:58:31 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	Info Sopesa <info@sopesa.com>
Asunto:	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN 20234510008731 DEL 16-02-2023
Para:	<j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<DM6PR19MB281226C52157951E256415FAA0A09@DM6PR19MB2812.namprd19.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	16/02/2023 07:58:27 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	3ABB69A0A19426AD87670F99EA239F8086673DB8
Tamaño del Mensaje:	325363
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
215.9 KB	20234510008731.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega	
2/16/2023 7:58:29 PM starting cendoj.ramajudicial.gov.co/{default} 2/16/2023 7:58:29 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com (104.47.56.110) 2/16/2023 7:58:29 PM connected from 192.168.10.11:41662 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 220 DM3NAM02FT011.mail.protection.outlook.com Microsoft ESMTP MAIL Service ready at Thu, 16 Feb 2023 19:58:29 +0000 2/16/2023 7:58:29 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-DM3NAM02FT011.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-SIZE 157286400 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-PIPELINING 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-DSN 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-STARTTLS 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-8BITMIME 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-BINARYMIME 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-CHUNKING 2/16/2023 7:58:29 PM >>> 250-SMTPUTF8 2/16/2023 7:58:29 PM <<< STARTTLS 2/16/2023 7:58:30 PM >>> 220 2.0.0 SMTP server ready 2/16/2023 7:58:30 PM tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 2/16/2023 7:58:30 PM tls:Cert: /C=US/ST=Washington/L=Redmond/O=Microsoft Corporation/CN=mail.protection.outlook.com; issuer=/C=US/O=DigiCert Inc/CN=DigiCert Cloud Serv	

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN 20234510010021 DEL 22-02-2023

Info Sopesa <info@sopesa.com>

Mié 22/02/2023 10:28

Para: j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz
<j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz>

 1 archivos adjuntos (1 MB)
20234510010021.pdf;

San Andrés, Isla, 22 de febrero de 2023.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES

San Andrés, Isla.

Atento Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto lo del asunto; con el fin de surtir trámite de notificación electrónica.

Agradecemos confirmar lo recibido por este mismo medio.

Cordialmente,

Carmen Mendoza
Facilitador Gestión Documental
Avenida Providencia No. 4-135
PBX 5131011 EXT. 1111
Email: info@sopesa.com
www.sopesa.com.co
San Andrés Isla - Colombia



sopesa

SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGÍA DE
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A. E.S.P.



Al contestar cite estos datos:

Radicado No: ***20234510024811***

San Andrés, Islas Fecha: 11-05-2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES

Av. La jaiba – Palacio de Justicia.

j02cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Andrés Isla.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.

PROCESO: 2022-00051-00

EJECUTADO: NELDA ADALZA HUMPHRIES.

EJECUTANTE: SOPESA S.A E. S. P

REF: Recurso de Reposición en contra del Auto Interlocutorio No. 0424-22 del ocho (08) de mayo de 2023.

Yo, JANIS SOTO ROMAN, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.632.618 expedida en San Andrés Isla, Abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 328.106, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder que me ha otorgado el señor IVAN BERNARDO SALCEDO HERNANDEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.137.899 expedida en Magangué (Bolívar), actuando en nombre y representación de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos de Energía SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA S.A E.S.P. "SOPESA" S.A E.S.P, legalmente constituida por escritura pública número 111 del 22 de enero de 1996 de la Notaria

PÁGINA 1 DE 5

CÓDIGO: MD-GCN-01

V:008

FECHA: 27 DE JULIO DE 2020



Av. Providencia No. 4 - 135

PEX: (8) 513 1011

E-MAIL: info@sopesa.com

San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Colombia

www.sopesa.com

#SOPESA Te Acompaña. Recuerde lavar sus manos para prevenir la propagación del Covid-19.

20234510024811

Sexta del círculo de Barranquilla, inscrita en la cámara de comercio del territorio insular bajo el número 00017815 distinguida con el NIT 827-000-1087, A través del presente escrito, me permito impetrar RECURSO DE REPOSICION en contra del Auto Interlocutorio No. 0424-22 del Ocho (08) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), emanado de su despacho y publicado en los estados del día Diez (10) de mayo del mismo año, en el cual se resuelve decretar la terminación del presente proceso por el modo de desistimiento tácito, por lo reseñado en precedencia.

I. HECHOS

PRIMERO: El pasado ocho (08) de abril del 2022, el Juzgado Segundo Civil de San Andrés Isla, libra mandamiento ejecutivo a favor de SOPESA S.A E.S.P., y en disfavor de Nelda Adalza Humphries Manuel.

SEGUNDO: Una vez surtidos todos los trámites pertinentes, esta parte procede a enviar notificación electrónica a la señora Nelda Adalza Humphries Manuel, a fin de que se haga presente ante el Juzgado de conocimiento. (Anexo citación a notificación radicada 2022-4510056031 del 11 de octubre del 2022)

TERCERO: Seguidamente, mediante Auto Interlocutorio No.0123-23 calendado el día nueve (09) de enero del 2023 y publicado en los estados del catorce (14) de febrero del mismo año, este honorable despacho, requiere a la parte actora a fin de que se allegue la constancia del envío de la notificación.

CUARTO: A raíz de lo anterior, la apoderada de la sociedad productora de energía (Sopesa S.A E.S.P) envía memorial el día dieciséis (16) de febrero del 2023, junto con las constancias de notificación enviadas a la señora Humphries, cumpliendo con la carga procesal interpuesta en el auto interlocutorio 0123-23, a fin de que se entienda surtido el trámite de notificación. (Anexo memorial radicado 2023-4510008731 del expediente).

QUINTO: Mas allá de lo anterior, esta parte envió a instancias del Juzgado, otro memorial adiado del Veintidós (22) de febrero del 2023, reiterando el cumplimiento de la carga procesal consistente en notificar personalmente al demandado. (Anexo memorial radicado 20234510010021 obrante en el expediente).

SEXTO: El pasado ocho (08) de mayo de 2023, el Juzgado Segundo Civil Municipal público en los estados electrónicos de la rama judicial el Auto Interlocutorio No. 0424-22 cuyo resuelve aduce lo siguiente:



20234510024811

"PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por el modo de desistimiento tácito, por lo reseñado en procedencia.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares.

(...)"

SEXTO: Así las cosas, procede esta parte a objetar dicho auto, de conformidad con lo que más adelante se expondrá. Poniendo de presente que, la interposición de este recurso se lleva a cabo encontrándonos dentro del término legal para tal fin.

II. ARGUMENTACION

Sin mucho preámbulo, esta parte procede a interponer Recurso de Reposición en contra del Auto Interlocutorio No. 0424-22 del ocho (08) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023). Lo anterior, en base a los siguientes argumentos:

El Honorable despacho decide en el punto primero del resuelve decretar la terminación del presente proceso por el modo de desistimiento tácito, teniendo como argumento haber requerido a la parte actora mediante auto de fecha del ocho (8) de febrero del 2023, para el cumplimiento de la carga procesal (allegar constancia de notificación al ejecutado) y que así, dicha notificación se realizó a una dirección de correo diferente a la referida en el acápite de la demanda.

Se pone de presente, que al momento de la presentación de la demanda, la empresa desconocía la dirección de correo electrónico de la ejecutada, razón por la cual el juzgado en primera instancia inadmite la misma y nos concede un término de 5 días para allegar la dirección de notificación del ejecutado. (Auto interlocutorio No. 0224-22 obrante en el expediente).

Situación por la cual, la empresa envía al profesional de cartera a campo, para la recolección de los datos solicitados por el Juzgado (correo electrónico del ejecutado), obteniendo como resultado los dos correos referidos en el memorial con radicado 20224510019711 allegado a instancias del juzgado, esto es neldaadalza16@gmail.com neldahumphries1009@gmail.com (Se anexa memorial radicado 20224510019711 del seis (06) de abril del 2022 con acuse de recibido certificado).

20234510024811

Conforme a lo anterior, el Juzgado toma en consideración los correos electrónicos aportados y a sabiendas de que contábamos con el lleno de los requisitos, procede a librar mandamiento de pago a favor de SOPESA S.A E.S.P y en disfavor de la señora Nelda. (Auto interlocutorio (sin número) del 08 de abril del 2022 obrante en el expediente).

Así las cosas, una vez inscritas las medidas cautelares pertinentes, esta parte procedió a realizar la correspondiente notificación a los correos entregados a nuestra empresa por la usuaria Sra, Humphries, correos que como bien ya se expresó, son de conocimiento del Juzgado. Al día de hoy se han cotejado las direcciones de correo electrónico entregados a su instancia y las direcciones electrónicas a las que se envió la notificación y son totalmente idénticas.

Además de lo anterior, una vez se tuvo conocimiento del requerimiento de allegar la constancia de dicha notificación hecha por el juzgado, esta parte procedió a cumplir con el mismo mediante sendos memorandos y sus respectivos anexos probatorios. (Anexo memorial radicado 20234510008731 y radicado 20234510010021).

Por todo lo anterior, quedan totalmente desfundados los motivos que arguye el Juzgado para sustentar el no cumplimiento de la carga procesal interpuesta al ejecutante.

No siendo más, agradezco enormemente la revisión del material probatorio aportado y se tenga lo anterior en consideración, para:

III. PRETENSIONES

PRIMERO: Revocar totalmente la decisión contenida en el auto interlocutorio No. 0424-22 del ocho (08) de mayo de Dos Mil Veintitrés 2023, emanado de su despacho y publicado en los estados del día 10 de mayo del mismo año.

SEGUNDO: Consecuencialmente, ordenar seguir adelante con el proceso y tenerse por notificada a la ejecutada.

TERCERO: Proveer lo pertinente.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

•20234510024811•

Ley 142 del 1994, Ley 1564 del 2012 y demás artículos y normas concordantes.

V. PRUEBAS

- Memorial por el cual se subsana la demanda, en relación a las direcciones de correo electrónico aportadas oficio radicado 20224510019711.
- Documentos que reposan en el expediente físico del proceso. (constancias de envío de citación a notificación junto con el acuse de recibido certificado)
- Todos los memoriales enviados vía correo electrónico a instancias del juzgado con destino a este proceso. Radicado 2022-00059-00.

VI. NOTIFICACION

Se reciben notificaciones al correo institucional: info@sopesa.com y juridico.comercial@sopesa.com

De Usted,



JANIS SOTO ROMAN

Profesional Jurídico Comercial SOPESA S.A E.S.P.
CC No. 1123632618 de San Andrés Isla.
T.P 328.106 del C. S de la J.

Anexos: EXP 20224510019711, EXP 20224510056031, EXP 20234510008731, EXP 20234510010021.